NOTA DNCP/DNC N° 17176 / 2018

Asunción, 21 de agosto del 2018

SEÑORES:
Unidad Operativa de Contratación

REF.: PROCESO LICITATORIO
DESCRIPCIÓN: PUBLICACIÓN CON OBSERVACIÓN

Presente

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Solicitamos a la convocante remitir la ratificación de las nuevas autoridades.
- Verificamos que el contrato se firmó el 24/06/2014 con un plazo de ejecución de 450 días calendarios, sin embargo, la modificación contractual es del presente año, por lo que consultamos a la convocante si el convenio no se está realizando fuera de la vigencia contractual.
- Consultamos a la convocante si la sustitución de piezas defectuosas no constituiría una responsabilidad del proveedor adjudicado.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Lidi Cerrano
Técnico Verificador

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ★ Adjudicaciones ★

C.P.N. Andrea Molinas
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py